

## **BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA “APRÈN FORA DE L’AULA” 2023-2024**

La Universidad es una institución fundamental en la sociedad del conocimiento en la que vivimos. De la Universidad, y del sistema educativo en su conjunto, depende la educación avanzada de las personas. Ha sido, es y debe ser fuente de conocimiento, de bienestar material, de justicia social, de inclusión, de oportunidades y de libertad cultural para todas las edades.

Como institución secular que es, ha demostrado su capacidad para combinar el mantenimiento de sus valores esenciales con la adecuación a los cambios que iban sucediéndose. Llega ahora el momento en que ha de volver a demostrar su fuerza adaptándose y acompañando las transformaciones y retos sociales, culturales, tecnológicos, medioambientales, científicos e institucionales que caracterizan el cambio de época que atravesamos.

Se ha profundizado la revolución científica y tecnológica, particularmente en el ámbito de la información y la comunicación. La sociedad se ha beneficiado de una digitalización creciente.

Han surgido nuevos modelos pedagógicos que incorporan metodologías digitales en la actividad docente, recualifican la educación a distancia y obligan a potenciar el valor de la presencialidad. La creciente importancia y significación social de la formación a lo largo de la vida complementa la formación universitaria en la juventud. La autonomía del aprendizaje en un entorno digital permite al profesorado centrarse en guiar la reflexión, e innovar la experiencia docente, complementando así el papel tradicional centrado fundamentalmente en el control de la memorización, habida cuenta de la disponibilidad y accesibilidad de la información a través de Internet.

Las universidades han venido siendo esencialmente espacios de formación para los jóvenes. Se debe ahora ir más allá, reforzando la capacidad de servicio al conjunto de la sociedad para lograr una Universidad para todas las edades; un lugar en el que la formación a lo largo de la vida para cualquier persona y colectivo sea un objetivo básico. Por ello, esta ley orgánica incluye la formación permanente o a lo largo de toda la vida como dimensión esencial de la función docente de la Universidad.

Estas líneas maestras, señaladas en la exposición de motivos de la reciente Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (BOE23 de marzo de 2023), son las inspiradoras de esta convocatoria para el próximo curso académico 2023-2024.

El programa *Aprèn fora de l’Aula* es una prolongación de la función docente del profesorado de nuestra universidad que por medio de las visitas guiadas y comentadas in situ proporciona a los estudiantes/as de Nau Gran, sedes de Gandía, Ontinyent, Sagunt, y Unisocietat un mayor conocimiento práctico de nuestro patrimonio histórico-artístico, natural, industrial, musical, gastronómico, etc. de la Comunidad Valenciana,

Se regirá por las siguientes

## **BASES GENERALES**

### **1.- Objeto de la convocatoria.**

Presentación de propuestas en el marco del programa *Aprén fora de l'Aula* de la Delegación de la Rectora para Universidad y Sociedad.

### **2.- Líneas de actuación.**

Actividades formativas para el alumnado de Nau Gran, sedes Gandía, Ontinyent, Sagunt y Unisocietat con el fin de conocer y divulgar la historia, ciencia, cultura, conocimiento, patrimonio artístico, natural, industrial, musical, gastronómico, etc de nuestra Comunidad.

### **3.- Propuestas de actividades formativas.**

La presentación de propuestas se realizará a través de la siguiente solicitud:

<https://www.uv.es/extensiouni/cursosextensio/Fitxa%20Activitats%20Cultura.docx>

### **4.- Características de las actividades formativas.**

Las actividades formativas, todas ellas a desarrollar fuera de las aulas universitarias, pueden estar comprendidas entre un mínimo de 5 horas y un máximo de 10 horas. Siempre serán de carácter presencial.

### **5.- Profesorado de las actividades formativas.**

El profesorado será exclusivamente personal docente e investigador de esta universidad.

No podrán presentar más de dos propuestas formativas, ni impartir docencia en más de dos propuestas formativas en el presente curso académico.

### **6.- Documentación**

La ficha técnica de cada actividad debidamente cumplimentada que puede descargarse en la página

<https://www.uv.es/extensiouni/cursosextensio/Fitxa%20Activitats%20Cultura.docx>

Se deberá adjuntar el informe favorable del Departamento donde expresamente se apruebe la realización de la actividad.

### **7.- Plazos de presentación**

Del 1 al 30 de septiembre de 2023 para las actividades formativas que se realicen a lo largo del primer cuatrimestre del curso académico 2023-2024.

Del 1 al 30 de enero de 2024 para las actividades formativas que se realicen a lo largo del segundo cuatrimestre del curso académico 2023-2024.

### **8.-Fechas de realización de las actividades**

Las fechas de realización de las actividades serán a lo largo de todo el curso académico 2023-2024.

### **9.- Honorarios docentes**

Se establecen en 49€ por hora lectiva.